

**IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE INFORMES DE LAS OPERACIONES DE LOS JUEGOS DE AZAR Y DE ENTRADA A LA SALA DE JUEGOS.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, los artículos 8 inciso segundo, 37 N°2 y 42 N°7 y N° 9 de la Ley N°19.995, artículo 34 letra d) del Decreto Supremo N°287, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego y, los artículos 24 a 28 del Decreto Supremo N°547, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de Homologación, esta Superintendencia viene en impartir las siguientes instrucciones.

**ANTECEDENTES**

De conformidad a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N°19.995: *“Los operadores llevarán un registro diario de la apertura y cierre de las mesas y de las recaudaciones brutas por concepto de apuestas, por cada una de las mesas y de los juegos que se practiquen en el establecimiento. El reglamento establecerá los procedimientos de registro y control a que deberán ajustarse los operadores, para establecer los flujos de ingresos y egresos en cada día de funcionamiento de las salas de juego”*.

Al efecto, el Título IV del Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de Homologación dispone normas de registro y control para la apertura y cierre de los juegos de azar que se desarrollen en los casinos de juego, así como de las recaudaciones generadas por los mismos.

Por su parte, el artículo 34 letra d) del Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, establece que la Superintendencia podrá: *“examinar y requerir las operaciones y documentación de las entidades fiscalizadas, con el contenido y periodicidad que instruya”*.

En ese contexto, considerando los resultados que se obtienen de la explotación de los juegos de azar desarrollados al interior del casino de juego, esta Superintendencia viene en instruir la obligación de completar y evacuar los informes contenidos en los Anexos que forman parte integrante de la presente Circular en la forma y periodicidad que se indica, y que dicen relación con: la entrada de personas a la sala de juegos; con los resultados de los ingresos brutos de los distintos juegos de azar; y con los impuestos recaudados por dichos ingresos y por concepto de entradas.

**A. DISPOSICIONES GENERALES**

El llenado de los informes deberá ceñirse a las siguientes disposiciones:

- a) Los informes y su contenido se ajustarán a los formatos estructurados en las planillas Excel. Este ordenamiento permite generar reportes a distintos niveles de agregación, a partir de la vinculación de los datos primarios en las planillas. Por lo anterior, se debe completar la información en aquellas celdas que se encuentran vacías y el resto de los datos se obtiene del cálculo automático, de acuerdo a las fórmulas entregadas en la planilla Excel.
- b) En particular, para completar los informes de la planilla Excel se debe tener en cuenta que:
  - Las cifras que se ingresan deben expresarse sin decimales, por lo que deben ser redondeadas al número entero superior o inferior, cuando corresponda. Si el

resultado es igual o mayor a la fracción de 0.5, se aumentará al entero superior. Si el resultado es menor a la fracción de 0.5, se mantendrá el entero. Las cifras con decimales sólo se deben usar para indicar el porcentaje de retención o hold de cada máquina de azar.

- En los informes se incluyen fórmulas para uniformar y facilitar el llenado, las cuales no se deben modificar ni eliminar.
  - La información se debe ajustar al formato de cada cuadro no incluyendo ningún concepto adicional, ni modificando formas, tamaños de letra o colores.
  - Para las variables en que la sociedad debe ingresar información, se deben utilizar sólo cifras. No se deberán emplear fórmulas o vínculos a otros documentos u hojas. Los datos deben ser ingresados en primer lugar en los cuadros de operación diaria y luego, solo si es necesario y es señalado en esta instrucciones, ingresar datos en las hojas que contienen los resultados globales.
  - La información contenida en los informes, particularmente los relacionados con mesas de juego y máquinas de azar, debe ser totalmente consistente con los datos ingresados por la sociedad en los otros informes relacionados.
- c) Los informes estadísticos contenidos en la planilla Excel presentan algunas fórmulas de validación, elaboradas con el objeto de revisar la consistencia de la información, fórmulas que no deben ser intervenidas ni borradas por la sociedad operadora.
- d) En la carta conductora que acompaña los Informes Estadísticos Mensuales, la sociedad operadora debe indicar todas las novedades y situaciones particulares que ocurran en el mes respectivo, tales como, cambio de mesas, cambio de programas de juego, agregación o incorporación de máquinas con pozos progresivos, aumento o disminución de los valores base de los pozos progresivos de las máquinas de azar, cambio en el porcentaje teórico de retención de máquinas de azar, problemas de operación, detalle de los premios de pozos progresivos de bingo, torneos de juego, etc., de tal forma de facilitar la revisión y el entendimiento de los datos que se registran en las planillas estadísticas.

Adicionalmente, cada vez que la sociedad presente cambios en algunas de las características o variables de las máquinas de azar, como por ejemplo el %Hold Teórico e identificación de máquinas, programas de juego con pozos progresivos, además de la explicación en la carta con las novedades se deberá remitir el archivo actualizado de las máquinas de azar del casino, según formato instruido en Circular N°7/2009 de esta Superintendencia con su respectiva actualización, teniendo presente que los valores de las características de las máquinas de azar deben ser coincidentes con los valores de dichas variables consignados en los Informes Estadísticos del mes correspondiente.

## **B. INFORMES SOLICITADOS**

### **1. Resultados globales**

#### **1.1. Informe diario de ingresos brutos o win de juegos**

Un primer informe muestra los resultados diarios de los ingresos brutos o "Win" de juegos, de acuerdo con el formato del Anexo N° 1.1 "Informe diario de ingresos brutos o win de juegos" y representa el resultado consolidado diario de los ingresos brutos obtenidos por todos los juegos de azar explotados y autorizados al casino para un determinado mes. los que se muestran separados según categorías y, a su vez, dentro de los juegos de ruleta, cartas y dados, por modalidad de juego. Así, el "Win" total por cada día del mes de que se trate, corresponde a la suma de los ingresos brutos de las mesas de juego, las máquinas de azar y el bingo, datos que se obtienen de los informes "2.1. Informe diario drop, win y porcentaje de retención o hold en mesas de juego", "3.1 Informe

diario de ingreso bruto o win de las máquinas de azar” y “4.1. Informe diario de ingreso bruto o win del bingo”.

Adicionalmente, este informe entrega el total mensual de “Win” por cada modalidad de juego de azar, el promedio diario y el porcentaje que indica su participación relativa en el total de ingresos o “Win” generados.

En este informe la sociedad debe completar antecedentes básicos que corresponden al mes de los informes estadísticos, número de días de operación del mes para el casino de juego y la superficie total de las salas de juego.

## 1.2. Informe diario de los pozos progresivos

Un segundo informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°1.2 “Informe diario de pozos progresivos”, se refiere al valor diario de los pozos progresivos correspondientes o pertenecientes a los jugadores, desagregado para máquinas de azar, bingo y monto total del casino. El valor de los pozos de los jugadores se constituye en un compromiso que tiene el casino con los jugadores, para pagar futuros premios de dichos pozos progresivos. La información de máquinas de azar se obtiene del Informe “3.6. Informe de máquinas de azar con pozo progresivo” y del bingo del informe “4.2. Informe diario de los pozos progresivos del bingo”.

Adicionalmente, este informe entrega el promedio del total de los pozos progresivos acumulados de los jugadores, y el promedio para máquinas de azar y bingo.

Para el caso de las máquinas de azar, los montos de los pozos progresivos que se exhiben en la sala de juego se componen por un valor base, (que es determinado por el casino en función del programa de juego, el progresivo, la o las denominaciones, % Hold Teórico, etc.) y el valor acumulado producto del juego de los clientes. Este último valor es el que se presenta en este informe.

## 2. Mesas de Juego

### 2.1. Informe diario drop, win y porcentaje de retención o hold en mesas de juego

Un primer informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 2.1 “Informe diario drop, win y porcentaje de retención o hold en mesas de juego”, se refiere al resultado diario de los juegos de mesa para un determinado mes, que muestra el “Win”, “Drop” y “Hold” obtenidos para cada una de las mesas de un tipo de juego y para el total de las mesas de un mismo tipo de juego.

Para completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	Drop de mesas o Depósito:	Son los ingresos por recuento de valores de cada mesa de juego, esto es, la suma total de dinero depositada en la caja receptora de cada mesa de juego (también llamada drop), donde se deja el dinero utilizado por los jugadores para cambiar fichas y/o algún tipo de voucher valorizado, producto de alguna transacción electrónica.
b.	Win de mesas:	Corresponde a los ingresos brutos o ganancia/pérdida que reportan los juegos de mesa, de acuerdo al artículo 24 del D.S. N° 547, de 2005, de Hacienda, valor que se obtiene de sumar el monto de dinero asociado a fichas con que se cierra la mesa (inventario o saldo final), las devoluciones relativas a fichas, y el drop (depósito o recuento de valores); restándole el monto de dinero de rellenos o reposiciones correspondientes a fichas, y la cantidad de dinero referida a las fichas con que se abre la mesa (inventario o saldo inicial o habilitación inicial o valor de apertura).  Esto es, $Win = \text{Inventario o Saldo Final} + \text{Drop o Depósito} + \text{Devoluciones} - \text{Rellenos} - \text{Inventario o Saldo Inicial}$ .

c.	Hold o porcentaje de retención:	Indicador que evalúa el desempeño de una mesa y que resulta de dividir el win por el drop.  Esto es, %Hold = Win/ Drop
----	---------------------------------	--

Los datos de "Drop" y "Win" diarios para cada mesa de cada uno de los tipos de juegos, que se utilizan para completar este informe, provienen del Informe 2.2., mediante fórmulas que capturan estos valores del Informe 2.2. y los presentan en el Informe 2.1. Por lo cual, la información contenida en este informe debe ser totalmente consistente con los datos ingresados por la sociedad en el informe relativo a los resultados de juegos de mesa, individualizado en el numeral 2.2.

A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor diario del "Hold" de cada mesa, así como el "Drop", "Win" y "Hold" total referido al conjunto de las mesas de un mismo juego. En la fila "Total" se muestra la suma del monto del "Win" y "Drop" del mes por cada mesa de juego y la suma total para un determinado juego; asimismo, el promedio diario para ambos conceptos para el mes respectivo. Adicionalmente, la planilla calcula el "Hold" mensual de cada mesa y total, como la división entre el "Win" y "Drop" mensual.

## 2.2. Informe del resultado diario de mesas de juego

Un segundo informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°2.2 "Informe del resultado diario de mesas de juego", se refiere al resultado diario en los juegos de mesa, que muestra en forma desagregada los distintos movimientos o transacciones que ocurren durante la operación de cada mesa, a partir de los cuales se obtiene el ingreso bruto o "Win" de la mesa.

Para completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	Inventario o Saldo Final:	Monto de dinero correspondiente a las fichas con que se cierra la mesa.
b.	Drop de mesas o Depósito:	Concepto definido en el numeral 2.1 letra a. precedente.
c.	Devoluciones:	Monto de dinero correspondiente a las fichas que son removidas de la mesa y devueltas a la caja principal, durante la operación de la mesa.
d.	Rellenos o Reposiciones:	Monto de dinero correspondiente a las fichas que son traídas desde la caja principal para reponer el inventario de fichas, durante la operación de la mesa.
e.	Inventario o Saldo Inicial, Habilitación Inicial o Valor de Apertura:	Monto de dinero correspondiente a las fichas con que se abre la mesa.

Los datos de cada uno de los movimientos diarios para cada mesa de cada uno de los juegos, que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

En el caso que una mesa no opere o no funcione en un día en particular, esto es cuando no se abre, por lo que no presenta movimientos, no se debe completar ninguna de las variables o movimientos para ese día, dejando las celdas en blanco, como se muestra en el siguiente cuadro.

	N°1
Inventario o Saldo Final	
Drop o Depósito	
Devoluciones	
Rellenos	
Inventario o Saldo Inicial	
Ingreso Bruto o Win	0

En cambio, cuando una mesa si funciona, pero no se efectúen todos los tipos de movimientos, como por ejemplo, devoluciones, se deben completar todas las variables con los datos que correspondan (mayores o iguales a cero), colocando un cero cuando esa acción específica no tenga movimiento, como en los ejemplos de las mesas N°2 (mesa abierta con jugadores que jugaron) y N°3° (mesa abierta pero no hubo jugadores):

	N°2	N°3
Inventario o Saldo Final	5.935.000	8.037.050
Drop o Depósito	655.000	0
Devoluciones	0	0
Rellenos	0	0
Inventario o Saldo Inicial	6.491.500	8.037.050
Ingreso Bruto o Win	98.500	0

A partir de los datos ingresados por la sociedad en la planilla Excel se obtiene el valor diario del ingreso bruto o "Win" de cada mesa, y en la columna "Total" se muestra la suma diaria del monto correspondiente a cada movimiento y "Win" del conjunto de todas las mesas de juego. Adicionalmente, la planilla calcula el "Win" total mensual de cada mesa y el promedio diario para dicho concepto.

Se debe tener presente que los valores de cualquiera de los conceptos o variables contenidos en este informe no deben tener cifras con valores de decenas como por ejemplo de \$20 y \$10, así como valores de unidades como de \$5, teniendo en consideración que los valores deben guardar relación con los montos mínimos de apuestas según el Plan de Apuestas Vigente y las mínimas denominaciones de las fichas de los juegos en cuestión. Los valores, esto es fichas, dinero u otra especie, encontrados fuera de la mesa y que no corresponde a valores jugados, como por ejemplo botados en el suelo, no deben ser ingresados al "Drop" de las mesas.

### 3. Máquinas de Azar

La sociedad operadora deberá tener en cuenta que para completar los informes relativos a las máquinas de azar se deben considerar diversas fuentes de información, tales como el recuento manual de efectivo y ticket in (contenidos en el stacker), los contadores automáticos y manuales de cada máquina de azar, y los resultados que entrega el sistema centralizado que administra la operación de las máquinas de azar. De tal forma, que para una misma variable se debe comparar más de una fuente de información, obteniendo resultados iguales o similares entre sí, debiendo realizar ajustes o cuadraturas de información en caso que los valores difieran.

Considerando las actuales alternativas tecnológicas, para las definiciones de las variables contenidas en los Informes de máquinas de azar, se contempla que pueden existir dos medios para realizar transacciones en las máquinas de azar, correspondientes a tickets o sistema TITO (ticket in, ticket out) y tarjetas de juego.

#### 3.1. Informe diario de ingreso bruto o win de las máquinas de azar

Un primer informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 3.1. "Informe diario de ingreso bruto o win de las máquinas de azar", es aquel que debe contener el resultado del "Win" para todo el parque de máquinas de azar, desglosado en todas sus variables, calculado en forma diaria y total para el mes, además del promedio diario para el mes respectivo.

Para efectos de completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	N° máquinas operando:	Corresponde al número de máquinas que funcionaron efectivamente cada día o fracción de la jornada de operación del casino. Para este informe se considera el parque total de máquinas (con o sin pozos progresivos asociados).
b.	Efectivo:	Corresponde al monto de dinero o billetes que se obtiene de los stackers de las máquinas, relativo a la operación del período respectivo. Diariamente se debe hacer una cuadratura del monto físico del efectivo respecto a lo registrado por el sistema centralizado que administra la operación de las máquinas de azar.
c.	Ticket in o Tarjeta in:	Si el casino de juego utiliza tickets, corresponde al monto de dinero asociado a los boletos de entrada o ticket introducidos en la máquina de azar por los jugadores, relativo a la operación del período respectivo. En el caso de que el casino de juego use tarjetas de juego, corresponde al monto de dinero asociado al crédito para juego de las tarjetas introducidas en la máquina de azar por los jugadores, relativo a la operación del período respectivo.
d.	Drop de máquinas:	Si el casino de juego utiliza tickets, es la suma total de dinero correspondiente al monto de efectivo más el monto de ticket in. En el caso de que el casino de juego use tarjetas de juego, es la suma de dinero correspondiente al monto de efectivo más el monto de tarjeta in.  Esto es, Drop = Efectivo + Ticket in o Tarjeta in
e.	Ticket out o Tarjeta out:	Si el casino de juego utiliza tickets, corresponde al monto de dinero asociado a los boletos de salida o ticket que expulsa la máquina cuando los jugadores deciden retirarse de la máquina o se genera para el pago de premio. En el caso de que el casino de juego use tarjetas de juego, corresponde al monto de dinero asociado a los saldos o remanentes de crédito para juego o para cobrar en dinero en efectivo, que se obtiene cuando los jugadores expulsan la tarjeta de la máquina de azar, relativo a la operación del período respectivo.  En este ítem no deben incluirse los Premios grandes ni Pago manual por error, los que deben ser registrados en las columnas correspondientes.

f.	Premios grandes:	<p>Corresponde al monto de dinero de los premios grandes o gordos, sean de pozos progresivos o no, que se definen a partir de un monto mínimo de premio establecido por el casino, el que debe ser informado a la Superintendencia en la celda correspondiente del Informe 3.1.</p> <p>Estos premios constituyen un subconjunto o una parte, o bien el total de los pagos manuales por sistema, según cuál sea el monto de dinero a partir del que se determine entregar este tipo de premios manuales. Donde un premio manual por sistema corresponde a un premio que no se paga de manera habitual (ticket out o tarjeta out), sino mediante un procedimiento que por lo general bloquea la máquina, "se celebra" el premio mostrándolo en pantalla y con luces y sonidos generados por la máquina, y es pagado con la intervención de personal del casino.</p> <p>Por ejemplo, si el monto mínimo definido para todas las máquinas del casino es de \$1.000.000, se deberá registrar en este caso sólo premios mayores o iguales a \$1.000.000, correspondientes a juegos normales y/o pozos progresivos.</p>
g.	Pago manual por error:	<p>Corresponde al monto de dinero de los pagos no generados por la máquina de azar, esto es, emitidos en forma manual o fuera de sistema, por diversas anomalías en el proceso. Estos pagos deberían ser casos de errores o fallas en que finalmente no es posible generar el ticket out o no es posible cargar el premio en la tarjeta, por lo cual deben constituirse en una excepción más que un caso habitual. No deben incluirse aquellos casos en que por procedimiento definido por el casino, para algunos premios se establece realizar un pago manual, sino sólo los que son por errores o fallas de las máquinas. Finalmente, en este ítem no deben incluirse los premios grandes o gordos antes individualizados.</p>
h.	Variación Fozo	<p>Corresponde a la diferencia positiva o negativa entre el valor acumulado en los pozos progresivos en un período con respecto a otro, que se produce cuando los clientes del casino juegan a ganarse dichos pozos. Donde el valor acumulado es el total publicitado en las salas de juego de los pozos progresivos de máquinas de azar del casino, en el momento que se mida.</p> <p>Esta variación considera el monto del pozo reunido por el juego de los clientes del casino, y el valor por la reposición de los pozos base, si corresponde, descontando los premios entregados de estos pozos progresivos durante el día.</p>
i.	Ingreso o Win de máquinas:	<p>Corresponde a los ingresos brutos o ganancia/pérdida que reportan las máquinas de azar, de acuerdo al artículo 24 del D.S. N° 547, de 2005, de Hacienda, en lo que corresponda.</p> <p>Este valor se obtiene de sumar el efectivo y el monto de "Ticket in o Tarjeta in", restándole el monto de los "Ticket out o Tarjeta out", premios grandes, de pagos manuales por error y el monto de la variación del pozo.</p> <p>Esto es, Win = Efectivo + Ticket in o Tarjeta in - Ticket out o Tarjeta out - Premios grandes - Pago manual por error - Variación Pozo.</p> <p>No obstante lo anterior, el total o sumatoria de premios entregados por el casino deben quedar reflejados en alguna de las tres columnas ("Ticket out o Tarjeta out", Premio grande, Pago manual por error) sin que un valor quede descontado más de una vez.</p>

Los datos de la mayoría de cada una de las transacciones diarias para cada máquina de azar para completar este informe provienen del Informe 3.4., mediante fórmulas que capturan estos valores del Informe 3.4. y los presentan en el Informe 3.1. Por lo cual, la información contenida en este informe debe ser totalmente consistente con los datos ingresados por la sociedad en el informe relativo a los resultados de juegos de máquinas de azar, individualizado en el numeral 3.4.

En el recuadro especialmente diseñado, la sociedad operadora debe completar el valor correspondiente al Monto mínimo considerado por ésta como "Premio grande", tanto para premios de juegos normales y/o pozos progresivos.

En el recuadro del Informe 3.1., la sociedad debe ingresar la información de la columna referida al "número de máquinas operando", puesto que las columnas de "Efectivo", "Ticket in o Tarjeta in", "Ticket out o Tarjeta out", "Premios grandes" y "Pago manual por error" son automáticamente llenadas mediante las fórmulas vinculadas al Informe 3.4. En particular, el valor diario de "Variación Pozo" se obtiene del Informe 3.6., mediante fórmulas que capturan estos valores del Informe 3.6. al 3.1. A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor diario del "Drop" y "Win", correspondientes al conjunto de las máquinas.

Adicionalmente, este informe entrega el total mensual para todos los conceptos a excepción del "Número de máquinas operando", asimismo, el promedio diario del mes respectivo. También, se entrega el porcentaje sobre el "Drop" de los conceptos "Ticket out o Tarjeta out", "Premios grandes", "Pago manual por error", "Variación Pozo" y "Win".

Se debe tener en cuenta, que la información del "Número de máquinas operando", del total del parque de máquinas de azar, debe ser consistente con la información consignada en el Informe 3.5. En el Informe 3.1., del total de máquinas del parque, se deben descontar aquellas máquinas de azar registradas en el Informe 3.5. que estuvieron fuera de servicio o sin funcionar un día completo de casino. El día de casino contempla los minutos que se obtienen del horario informado por el casino de juego, según el día de la semana, víspera de festivos o días festivos.

En relación a la definición de "Variación Pozo" referida a pozos de máquinas con programas de juego con pozos progresivos homologados por esta Superintendencia, se debe tener presente que los montos de los pozos no tienen relación con promociones o regalos que realiza la sociedad operadora con sus propios recursos (como por ejemplo: rifas, cenas, premios con recursos del casino dados en máquinas sin progresivos, etc.). Además, es importante señalar que independientemente de la cuantía de los premios que entrega la máquina de azar, por el hecho de tener un programa de juego con progresivo, debe registrarse en el monto de "Variación Pozo", pues no es parte del ingreso del casino, sino de los jugadores y que a futuro se podría convertir en premios para ellos, por lo cual, no sólo deben registrar los incrementos y premios con montos mayores, sino todos.

Para evitar un mal registro de la información, es importante señalar que los "Pagos manuales por error", no deben estar doblemente registrados, incorporándolos en la columna "Pago manual por error", y a la vez en la columna "Ticket out o Tarjeta out", situación que correspondería a un error de duplicación. De la misma forma, los "Premios grandes" no deben considerarse simultáneamente en la variable "Ticket out o Tarjeta out" y "Premios grandes", sino sólo en ésta última.

Si bien es cierto los Premios grandes y los Pagos manuales por error forman parte del monto que se entrega a los jugadores, esta Superintendencia requiere que los valores sean informados en forma desagregada, con el objeto de conocer separadamente los montos que se entregan como Premios grandes y los montos que se entregan como premios o pagos a través del mecanismo Pago manual por error.

### 3.2. Informe mensual de win y porcentaje de retención o hold para cada máquina de azar

Un segundo informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 3.2. "Informe mensual de win y porcentaje de retención o hold para cada máquina de azar", se refiere al "Win" y a los porcentajes de retención o "Hold" para cada una de las máquinas de azar del parque de máquinas del casino, independientemente si funcionan o no durante el mes en análisis. Este informe presenta información detallada de todas las variables necesarias para obtener dichos datos, calculado en forma mensual, además del promedio para el mes respectivo.

Para efectos de elaborar el presente informe, deberán tenerse presente los conceptos o variables ya definidos en el numeral 3.1 precedente. No obstante, es necesario fijar, además, el sentido y alcance de los siguientes conceptos:

a.	Total jugado o Total in	Corresponde al monto en dinero del total de los créditos efectivamente jugados o apostados, compuestos por los créditos que generan los "ticket in o tarjeta in", y los billetes ingresados más los créditos ganados al jugar.
b.	% Hold Real:	Es el resultado que se obtiene de dividir el ingreso o "Win" por el Total jugado o Total in de cada máquina, indicador que señala el porcentaje de retención o ganancia del casino.  Esto es, %Hold real = Win / Total jugado o Total in
c.	% Hold Teórico	Es el porcentaje teórico de retención o de ganancia del casino, que corresponde al valor programado o seleccionado entre las alternativas disponibles del programa de juego de la máquina de azar, el que debe expresarse con dos decimales, y debe ser mayor que 0% y menor o igual a 15%. Este valor es el complemento del porcentaje de devolución al jugador. Por ejemplo, si el porcentaje asignado para el programa de la máquina para devolución al jugador es de 89,45%, entonces el % de Hold teórico es de 10,55%.  En el caso de máquinas de azar con programas con multijuegos, se debe consignar el promedio de los % Hold Teórico de cada uno de los juegos que están operativos.
d.	Progresivo	Corresponde a un "si" cuando la máquina de azar tiene un programa de juego con pozo progresivo, sea de un grupo de máquinas como progresivo individual. En caso contrario, corresponde a un "no".

Los datos de la mayoría de cada una de las transacciones mensuales para cada máquina de azar, que se utilizan para completar este informe provienen del Informe 3.4., mediante fórmulas que capturan estos valores del Informe 3.4. y los presentan en el Informe 3.2. Por lo cual, la información contenida en este informe debe ser totalmente consistente con los datos ingresados por la sociedad en el informe relativo a los resultados de máquinas de azar, individualizado en el numeral 3.4.

Los datos de las máquinas de azar relativos a los conceptos de "Total jugado o Total in" y "% Hold Teórico" que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo, y para el porcentaje de Hold de los sistemas de máquinas de azar o de la información propia de cada máquina. Particularmente, se espera que para un casino de juego existan diferentes valores del "% Hold teórico", expresados con dos decimales, dada la diversidad de máquinas en cuanto a fabricantes y programas de juego que presenta, por lo general, la configuración elegida por cada casino de juego.

La sociedad debe completar la información de las columnas relativas al “Total jugado o Total in” y “% Hold Teórico”, para cada una de las máquinas del casino. Las columnas del “Progresivo”, “Efectivo”, “Ticket in o Tarjeta in”, “Ticket out o Tarjeta out”, “Premios grandes”, “Pago manual por error”, “Variación Pozo” son automáticamente llenadas mediante las fórmulas vinculadas al Informe 3.4. A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor diario del “Drop”, “Win” y “% Hold Real” de cada máquina como la división entre el “Win” y “Total jugado o Total in”.

Adicionalmente, este informe entrega el total mensual para todos los conceptos a excepción del “% Hold Teórico”, asimismo, el promedio diario del mes respectivo.

### 3.3. Informe mensual de win para cada máquina de azar de acuerdo a contadores

Un tercer informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 3.3. “Informe mensual de win para cada máquina de azar de acuerdo a contadores”, se refiere a los valores que exhiben los contadores de entradas y salidas de las máquinas de azar.

Para efectos de elaborar el presente informe, se deberán tener presente los conceptos o variables ya definidos en el numeral 3.1 precedente. No obstante, es necesario fijar, además, el sentido y alcance de los siguientes conceptos:

a.	Variación contador de entradas:	Corresponde a la variación que experimenta(n), entre dos períodos, el o los contador(es) de entradas de la máquina según su modelo. Se entiende por entradas al “Total jugado o Total in” definido en el numeral 3.2 letra a. precedente.
b.	Variación Contador de salidas:	Corresponde a la variación que experimenta(n), entre dos períodos, el o los contador(es) de salidas de la máquina según su modelo.

Los datos que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación del casino, en forma manual o a través de un sistema informático, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo. No se deben usar los contadores de entradas y salidas mecánicos o manuales, sino los que son registrados por el sistema de las máquinas de azar.

La sociedad debe completar la información de las columnas relativas a “Variación contador de entradas” y “Variación contador de salidas” para cada una de las máquinas del casino. La columna referida a “Variación Pozo” es automáticamente llenada mediante la fórmula vinculada al Informe 3.2. A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor mensual del “win” de cada máquina; y para el conjunto de las máquinas, el total mensual y el promedio del mes respectivo.

Eventualmente, se pueden producir diferencias para una o más máquinas de azar en el valor del Win del Informe 3.3. y el Informe 3.2, lo cual deberá ser explicado por la sociedad operadora indicando las causas que generan estas diferencias.

### 3.4. Informe del resultado diario de máquinas de azar

Un cuarto informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°3.4 “Informe del resultado diario de máquinas de azar”, se refiere al resultado diario para cada una de las máquinas de azar del casino, que muestra detalladamente todas las variables necesarias para obtener su ingreso bruto o “Win”.

Para efectos de llenar el informe, se deben tener en consideración los conceptos definidos en el numeral 3.1 y 3.2., de las presentes instrucciones.

Los datos de cada una de las transacciones diarias para cada máquina de azar, que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

La sociedad debe completar la información de las columnas relativas a “Efectivo”, “Ticket in o Tarjeta in”, “Ticket out o Tarjeta out”, “Premios grandes”, “Pago manual por error” y “Variación Pozo”, para cada una de las máquinas del casino. Por su parte, la información de la columna “Progresivo” es llenada por la Superintendencia a partir de la información vigente de las características de las máquinas de azar, entregada por la sociedad operadora en el archivo actualizado de las máquinas de azar del casino. A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor diario del “Drop” y “Win” de cada máquina; y para el conjunto de las máquinas, el total y el promedio para todas las variables del día respectivo.

Se debe tener presente que la información contenida en este informe debe ser totalmente consistente con los datos de los informes relativos a los resultados de las máquinas de azar, individualizados en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6.

### 3.5. Informe mensual de máquinas de azar fuera de servicio

Un quinto informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°3.5 “Informe mensual de máquinas de azar fuera de servicio”, se refiere a la identificación de cada una de las máquinas de azar del casino que estuvieron fuera de servicio en el mes respectivo, señalando su número y los minutos en el o los días en que la máquina estuvo fuera de servicio o sin operar.

La sociedad debe completar la información de las columnas relativas a “N° de máquina”, ordenadas de menor a mayor número, “Tiempo fuera de servicio o sin operar (minutos)” para las máquinas y días que corresponda. Se debe tener en consideración que en este informe se deben consignar los casos en que las máquinas de azar no operen durante todo un día o parte, esto es, a partir de una hora sin funcionar por día, debido a desperfectos o problemas técnicos, y no en caso de que se estén realizando tareas o acciones programadas como cambio de stacker u otros procedimientos habituales. A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor total mensual de tiempo en que las máquinas identificadas estuvieron sin operar.

El tiempo diario máximo fuera de servicio o sin operar de una máquina depende del horario vigente que es establecido por el casino de juego, según el día de la semana, días festivos y víspera de festivos. A modo de ejemplo, si el horario para las máquinas de azar del día lunes es de 11:00 am a 5:00 am del día martes, entonces el tiempo máximo es de 18 horas lo que equivale a 1.080 minutos, de la misma forma, si el horario para el día viernes es de 11:00 am a 7:00 am, el tiempo máximo es de 20 horas o bien 1.200 minutos.

### 3.6. Informe de máquinas de azar con pozo progresivo

Un sexto informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 3.6. “Informe de máquinas de azar con pozo progresivo”, se refiere a las máquinas de azar con programas de juego con pozo progresivo y los valores de estos pozos progresivos, desglosado en el valor acumulado jugadores, valores base y total calculado en forma diaria y total para el mes, además del promedio diario para el mes respectivo. Para el subconjunto de máquinas de azar del casino que tienen asociados pozos progresivos, los montos de dichos pozos que se exhiben o publicitan en la sala de juego se componen por un valor base, que es determinado por el casino, y el valor acumulado de los jugadores, que es el valor que se genera a partir de juego de los clientes del casino.

Para efectos de completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	N° máquinas operando:	Corresponde al número de máquinas que funcionaron efectivamente cada día o fracción de la jornada de operación del casino. Para este informe se considera el subconjunto de máquinas asociadas a pozos progresivos.
----	-----------------------	---

b.	Pozo Inicial jugadores:	Es el monto de dinero relativo a los pozos progresivos de máquinas de azar reunido por el juego de los clientes del casino, al momento de la apertura o partida del día de juego. Este valor debe ser igual al monto del "Pozo Final jugadores" del día anterior.
c.	Pozo Final jugadores:	Es el monto de dinero relativo a los pozos progresivos de máquinas de azar reunido por el juego de los clientes del casino, al momento del cierre del día de juego. Este valor debe ser igual al monto del "Pozo Inicial jugadores" del día siguiente.
d.	Total valores base:	Es el monto total del valor base del conjunto de los pozos progresivos de máquinas de azar en operación en el casino de juego, obtenidos de las respectivas tablas de pago para dichos pozos progresivos.
e.	Pozo Total Inicial:	Es el monto de dinero relativo al total publicitado en las salas de juego de los pozos progresivos de máquinas de azar del casino, al momento de la apertura o partida de cada día de juego. Este valor debe ser igual al monto del "Pozo Total Final" del día anterior, asociado a las máquinas de azar que participan en los pozos progresivos. En particular, para el primer día de funcionamiento de uno o más pozos progresivos de máquinas de azar en un casino de juego, o cuando se produzca un aumento de los valores base de pozos progresivos existentes, el valor del "Pozo Total Inicial" debe ser igual a la suma del "Pozo Total Final" del día anterior más los valores base de los nuevos pozos progresivos o el aumento de los valores base de pozos progresivos ya existentes, según corresponda.
f.	Pozo Total Final:	Es el monto de dinero relativo al total publicitado en las salas de juego de los pozos progresivos de máquinas de azar del casino, al momento del de cierre de cada día de juego. Este valor debe ser igual al monto del "Pozo Total Inicial" del día siguiente, asociado a las máquinas de azar que participan en los pozos progresivos. Este monto corresponde al "Pozo Total Inicial", más los aportes diarios que se generan por el juego de los clientes que apuestan en las máquinas de azar con pozos progresivos, más el monto por la reposición de los pozos base, si correspondiera, menos los premios de estos pozos pagados en el mismo día.
g.	Variación Pozo:	Es la diferencia entre el "Pozo Total Final" y el "Pozo Total Inicial". Por lo tanto, el valor de Variación Pozo considera el monto de dinero del pozo reunido por el juego de los clientes del casino, y el valor por la reposición de los pozos base, si corresponde, descontando los premios pagados de estos pozos progresivos durante el día.  Esto es, Variación Pozo = Pozo Total Final – Pozo Total Inicial ó Variación Pozo = Pozo Final Jugadores – Pozo Inicial Jugadores

Los datos de cada una de las transacciones diarias relativas a los pozos progresivos de máquinas de azar, que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

Los datos para completar el valor del primer día del mes de la variable "Total valores base" contenida en este Informe provienen del Informe 3.7., mediante fórmulas que